



# Sección Judicial

## Remates

### MÓNICA AMALIA DEMSAR

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, Tel. (0223) 492-2668, rematará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, inmueble sito en calle San Martín N° 155 e/ Moreno y Urquiza, de Comandante Nicanor Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, designado s/ Plano PH 33-5-90 como Unidad Funcional Dos, compuesta por el Polígono 00-02 con sup. cubierta y total de 3,95 mts.cds. y por el Polígono 01-01 con sup. cubierta de 81,81 mts.cds., semicubierta de 3,75 mts.cds., descubierta de 29,10 mts.cds. y superficies superpuestas:- a común 0,14 mts.cds. y a polígono 00-01, 3,67 mts.cds., con superficies total superpuestas a escaleras de 3,91 mts.cds., lo que hace una superficie total para el polígono de 118,57 mts.cds. y una superficie total para ambos polígonos y la unidad funcional de 122,52 mts.cds. Nom. Cat.-: Circ. II; Sec. A; Manz. 29; Parc. 20-d; UF.2, Inscripto el dominio en la Matrícula 29.490/2 del Pdo. de Gral. Alvarado (033), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 62.382,42. Ocupado por el Sr. Ángel Amadeo Dufur y familia. Señal: 10%, Honorarios: 5% a cargo comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16 de agosto de 2011 saldrá a la venta con base \$ 46.786,81. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 4 de agosto de 2011 de 11:00 a 12:00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina que será cancelada al escriturar. Adeuda al 15/04/2009 ARBA \$ 1.309,60 y al 05/06/2009 MGA \$ 935,74. Venta decretada en autos: "Dufur, Ángel Amadeo y Ojea, Virginia Noemí s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy s/Quiebra" Expte. N° 42015/05. Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.349 / jul. 22 v. jul. 28

### ENRIQUE BUKSTEIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Fernández Julián José s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes", Expte. N° 46.988 que el Martillero Enrique Bukstein procederá EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros del

Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de un inmueble ubicado en la calle 807 San Miguel de Garicouts N° 1261, entre las calles 814 Ascasubi y calle 816 Pastor Luna de Villa Bosch, partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir: IV, Secc: D, Manz: 148, Parc: 9, Matrícula 12.859, polígono 00-40. Según Título: Lote nueve de la Manzana ochenta Superficie Total: 300 m2. El bien es un galpón con techo de losa, tiene dos claraboyas grandes para iluminación natural, pisos de mosaicos, en la puerta de ingreso al mismo es para vehículos grandes, hay una cortina para enrollar y otra puerta para ingreso peatonal, en la planta baja hay una oficina con ventana al frente y baño, y a la planta alta se sube mediante escalera, hay una oficina al frente con dos baños compartimentados y un depósito, desocupado en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo al mejor postor, con la Base de 267.000 \$. Señal: 30%, Sellado de Ley 1%. Comisión 3 % a cargo del comprador, más aportes de Ley. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC). Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al Salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y además exhibir la suma equivalente al 30% de la base de la subasta en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Títulos e informes en autos. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto de realización del remate el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts 581 y 582 del CPCC). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la inscripción será a cargo del comprador en su totalidad El bien podrá ser visitado los días 20, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2011 de 7:30 a 10:30 hs. Concretar entrevistas con la debida anticipación al Tel. 155-157-6898. San Isidro, 13 de julio de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.361 / jul. 22 v. jul. 28

### VERÓNICA LIDIA CUNEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Chayle, Alberto F. c/ López, Mabel A. s/ Ejecución de honorarios", Expte. N° 87.413, hace saber que la Martillera Sra. Verónica Lidia Cuneo, Reg. N° 2.997, T.E.: 473-2178, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HORAS, en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata, el inmueble local comercial sito en la calle Magallanes N° 6513/17 esquina Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 491/97 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Matrícula N° 63.874/2 de Gral. Pueyrredón (045), Nom. Cat. C. VI, Sec. K, Manz. 91, Parc. 17, Subparc. 2, Polígonos 00-02 y 00-06, Superficie total 52,9 mts.2, planta baja y entresuelo, titularidad de dominio Sra. Mabel Aurora López, DNI N° 6.182.573, afectado a

propiedad horizontal sin expensas; libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por Propietaria. Base \$ 20.968,66. Señal 10%, Honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Si no hubiera postores el 30 de agosto de 2011 saldrá a la venta con base \$ 15.726,50, y si tampoco hubiere postores el 15 de septiembre de 2011 "sin base", todas en el mismo lugar y horario. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad, autorizándose a la Martillera a recabar la acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 mod. Ley 11.909). Se deja constancia que el adquirente deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponderá a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan el bien subastado y a la persona de la demandada y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este caso, siempre que hubiera fondos suficientes. Martillera exigirá al comprador en el acto de firma del boleto el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Adeuda al 04/03/2010 \$ 4.083,13. MGP al 08/02/2010 \$ 2.853,55. OSSE y al 03/02/2010 \$ 776,70. ARBA. El inmueble se podrá visitar el día 09 de agosto de 2011 de 11 a 13 hs. Mar del Plata, 21 de junio de 2011 María I. Villagra de Rey, secretaria.

M.P. 34.645 / jul. 27 v. jul. 29

### CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Ba. Bca. hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB. T° III - F° 175), en autos seguidos c/ Cárdenas Vargas José Antonio s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 59.356/06, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11.20 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., vehículo marca Facchini, tipo Semirremolque, modelo SRF3B3, modelo año 1998, chasis Facchini N° 93EB0803XW1001004, dominio DAS-772. Base: \$ 7.356,44. Al contado y mejor postor. Precio, comisión 10% más IVA, ap. Ley 7014 y sellado 1 % en efvo. acto del remate. En el estado en que se encuentra. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar día 04/08/11 de 16 a 17 hs. en Ruta Nac. N° 35, Km. 8,5, de Ba. Bca. En caso de no existir postores se subastará sin base el día 26 de agosto de 2011, a las 11:20 hs., en el mismo lugar y con las mismas condiciones, revisando el día 25/08/11 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, julio 6 de 2011. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 57.637 / jul. 27 v. jul. 29

### ILDA VICENTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3°, San Isidro (1642) comunica que en los autos caratulados: "Silenzi Gabriela c/ Fernández Alfredo Héctor s/ Ejecutivo" Expte. 48334, que la martillera pública Ilda Vicente Col 4192 S.I., monotributo CUIT 27-02305129-5, Leg. 8541/2 rematará EL 10 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 13 HS., en el salón de ventas del Colegio de Martilleros de San Isidro,

sito en Alte. Brown 160. Visitas al inmueble 2 días antes de la subasta de 13 a 16 hs. Venta "Ad Corpus" al contado y mejor postor, el 50% indiviso correspondiente al Sr. Fernández, Alfredo Héctor del inmueble identificado como fte calle José Ingenieros 3033/35 s/ calles Fray Justo Sarmiento y Pedro Goyena, localidad de Olivos Pdo. Vicente López Prov. de Buenos Aires. Inmueble Dúplex compuesto de dos plantas Matrícula 1008/1 (110), Nom. Catastral, Circ. VI, Sec. "F", Mz. 4, Parcela 12, Subparcela 1, Partida 110-057104-1 consta sup cubierta 52 m 56 dm cdos, semi cubierta 8 m 15 dm cdos, descubierta 104m 60 dm cdos total polígono y U.F. 165 m 31 dm cdos de acuerdo a plano P.H. 110-316-74. Resumen de comodidades: P.B. Entrada al inmueble por un patio-garage descubierto al costado Living - comedor - Cocina con mesada, bajo mesada y desayunador - baño completo - lavadero - fondo libre con césped y camino de baldosas hasta un quincho cubierto con cerramiento de aluminio y vidrios, con techo de tejas. P.A. 3 Dormitorios, baño completo, Estado General muy bueno estado de ocupación: ocupado por Alfredo Héctor Fernández DNI 11.892.292, su esposa Ana María Rizzo y sus hijos Natalia y Federico de 19 años (mellizos), en carácter los dos primeros de propietarios Base: \$ 124.860. Señá 30% Comisión 4 % a cargo de cada parte, el comprador deberá abonar el 10% sobre comisión total por aportes previsionales. Venta al contado, mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente a \$ 12.500, pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión; sino en los términos del Art. 582 del CPC, ni la cesión del boleto de compraventa. Deudas Arba 2.075,80 al 19-7-2011, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. 155,57 a agosto de 2011, ABL 22.500,88 a junio de 2011., impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 14 de julio de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

L.P. 24.051 / jul. 27 v. jul. 29

### HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel 47908140, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I. el 100% del lote de terreno sito sobre la calle Francisco Viola entre Mancisidor y Esteban Conti, en el hoy Barrio Los Pioneros (ex Tavella), Pdo. de Campana, Provincia de Buenos Aires, lote 18 de la quinta 115, Matrícula 2496. N. C.: Cir. II, Sec. T, Qta. 115, Parc. 18, Pda. 014-34861 Mat. 2496, Informa el Of. de Just. que ocupa se trata de un lote de terreno sin perimetrar, encontrándose sin construcciones y desocupado. Título en autos fs 150/156. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 14.000. al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales, a cargo del comprador. Podrán efectuarse

ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 01, 02, 03, 04 y 05 de agosto del 2011 de 11 a 14 hs.,. Exímase al martillero de exhibir el inmueble, haciéndole saber a los interesados que podrán concurrir personalmente a constatar el mismo. San Isidro, 14 de julio de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.545 / jul. 27 v. ago. 2

### CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, DJBB, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Pavón María Eugenia s/ Concurso preventivo Pequeño hoy quiebra", Expte. 40608, rematará EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10:15 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones embargados a fs. 440, que le corresponden a la fallida María Eugenia Pavón en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Rubén s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 96.220 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 7 % el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador en dinero efectivo acto de remate. Prohibase la compra en comisión. Prohibase la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas en el expediente. Bahía Blanca, 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.537 / jul. 27 v. ago. 2

### GUSTAVO H. ARDITTI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Arditti (1125), en autos "Francesconi Nérida Ida s/Concurso preventivo -hoy quiebra-" Exp. 102788/01, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la localidad ,de Pigüé; partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parc. 6, Partida 2431, Matrícula 4955 del partido de Saavedra. Base \$ 128.000. Al contado. Señá 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado del boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 4/8/11 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. c) del Código Civil, ni la cesión de los boletos de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentada en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horario judicial, demás condiciones en expediente. Los asistentes a las subasta deberán concurrir munidos de identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 11 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 8.542 / jul. 27 v. ago. 2

### ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos Paloni Pavón Ana Paula s/ Concurso Preventivo - hoy quiebra-, exp. 40.607, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: los derechos y acciones que le corresponden a la fallida Ana Paula Paloni Pavón en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Rubén s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 96.220 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de B. Bca. sin base. Al contado. Precio, comisión 7% + IVA, sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo, acto de remate. Prohibase la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre, pudiendo ser consultadas directamente en el expte. B. Bca., 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 8.536 / jul. 27 v. ago. 2

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la I.P.P. nro. 156486-08, caratulada: "Molleker, Lucía Verónica s/ Ley 13.944" por la posible comisión del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a DARÍO NÉSTOR CHAVAT (D.N.I. 26.456.535, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los efectos de dar cumplimiento al artículo 60 y 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. Alberto A. Manzi. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.332 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PATRICIA VANESA TARZIA, D.N.I. N° 31.326.979, argentina, nacida el día 21 de septiembre de 1983, hija de Jorge Manuel y de María Estela Mascio, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 2310, de la localidad de Malvinas Argentinas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 71 y 77, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Patricia Vanesa Tarzia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado, del delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término e cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de junio de 2011. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 8.331 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a LUCERO JAVIER HINGENIA en causa N° 112 IPP N° 10.182 caratulada: "Lucero Javier Hingenia S/ Infracción Art. 189 bis CP (Dte. Comisaría Segunda)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 16 de junio de 2011. Autos y Visto: I) Las presentes actuaciones, I.P.P. N° 10.182 en la que se indica a Walter Javier Hingenia Lucero, argentino, D.N.I. N° 22.778.737, nacido el 18 de noviembre de 1971 en Necochea, hijo de Alberto y de Alicia Ester Giménez, último domicilio en calle 569 N° 2461 de la ciudad de Quequén, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc., "2" tercer párrafo del Código

Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental. II) Que la Sra. Agente Fiscal interviniente Dra. Silvia Gabriele a fs. 74/75vta., solicita el sobreseimiento del encausado en los términos de los Arts. 59, 62 inc. 2, 67 y 189 bis "inc. "2" tercer párrafo del C.P. y Arts. 321, 323 inc. 1 del C.P.P., en tanto considera extinguida la acción penal por prescripción, como así también, el decomiso del arma secuestrada. III) Que se le endilga el siguiente hecho: con fecha 28 de julio de 2000 y siendo las 22:45 hs. aproximadamente en oportunidad que personal policial se encontraban recorriendo la jurisdicción en prevención de ilícitos, observan cruzando el puente colgante un automóvil Ford Taunus color verde patente colocada B1561071, el cual se desplazaba hacia la comisión policial con un sujeto masculino en su interior, identificado a posteriori como Walter Javier Hinginia Lucero, el cual minutos antes se encontraba merodeando la Estación de servicio, ubicada en calle 519 y Av. Lobería de Quequén, se dispone la intercepción del rodado en la orilla de la Av. Jesuita Cardiel y rotonda del Puente Colgante, advirtiendo a simple vista debajo del asiento un caño con mira o aparato de puntería, constatándose luego que se trataba de un arma de fuego, siendo la misma un pistolón calibre 36, comúnmente denominado "12 chico", en uso, sin marca distinguible, con número de identificación N° 1074, el cual se encuentra grabado en el lateral derecho de su recámara y mediante el número de serie 45, grabado en el eje de báscula del cañón, con cachas de plástico color negras, despintado y con signos de corrosión en el caño, de 30 cm de largo aproximadamente, lográndose el secuestro preventivo de la misma. Del presente hecho resultó damnificada la Seguridad Pública. IV) Ello lo sustenta en las siguientes constancias: acta de procedimiento de fs. 1/2; informe médico de fs. 9 despacho radiográfico de fs. 11/12; placa fotográfica de fs. 13; informe pericial balístico de fs. 30/31; informe del RENAR de fs. 56/57; antecedentes de fs. 62/73. Y Considerando: Primero Que del análisis de los presentes actuados, surge que el hecho materia de investigación se habría constatado con fecha 28 de julio de 2000 y si bien, no obra en autos la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., en tanto no se ha podido materializar la misma, existe el auto de imputación fiscal a fs. 40, habiéndose sindicado a Walter Javier Hinginia Lucero, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc. "2" tercer párrafo del Código Penal. Que en tal sentido, la pena máxima del delito mencionado es de cuatro (4) años de prisión, y no existiendo ningún acto interruptivo de la prescripción, motivo por el cual, habiéndose superado al momento de resolver la presentación efectuada por el Sr. Agente Fiscal interviniente, el plazo previsto por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, corresponde declarar extinguida la acción penal, y como consecuencia de ello, el sobreseimiento del sindicado de autos. Segundo Que respecto del decomiso del arma que se encuentra secuestrada en autos a fs. 1/2 y ratificada a fs. 17, corresponde adoptar las medidas pertinentes respecto de dicho efecto y en consonancia con lo ordenado, resulta aplicable lo previsto por las Leyes 13.852, 25.938, 25.886, Conv. N° 222/09 y Art. 1° Ac. 3494/09. Por todo ello; Resuelvo: I) sobreseer a Walter Javier Hinginia Lucero, argentino, D.N.I. N° 22.778.737, nacido el 18 de noviembre de 1971 en Necochea, hijo de Alberto y de Alicia Ester Giménez, último domicilio en calle 569 N° 2461 de la ciudad de Quequén, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc. "2" tercer párrafo del Código Penal, al haberse extinguido la acción penal por prescripción de la misma. (Arts. 59, 62 inc. 2, 67 y 189 bis "inc. "2" tercer párrafo del C.P. y Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Hacer saber al Sr. Walter Javier Hinginia Lucero, que en el plazo de un mes, deberá gestionar, de resultar de su interés, los trámites correspondientes ante la autoridad administrativa, a los fines de obtener la autorización respectiva y para el supuesto de no hacer uso de dicho derecho en el plazo establecido, se ordena el decomiso de la misma: Siendo ésta, un pistolón calibre 36, comúnmente denominado "12 chico", en uso, sin marca distinguible, con número de identificación N° 1074, el cual se encuentra grabado en el lateral derecho de su recámara y mediante el número de serie 45, grabado en el eje de báscula del cañón, con cachas de plástico color negras, despintado y con signos de corrosión en el caño, de 30 cm de largo aproximadamente, por lo que en este último supuesto, firme la presente, remítase copia certificada al Sr. Fiscal General Departamental a los fines que correspondan. Ello de conformidad con lo previsto en Art. 1° Ac. 3494/09, Leyes

13.852, 25.938, 25.886 y Conv. N° 222/09. III) Registrar. Notificar. Cumplido y firme, Comunicar. Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dr. David Pablo López.- Auxiliar Letrado. Necochea, 8 de julio de 2011. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.330 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALFREDO SUBIA GUEVARA, DNI: 94.559.721, en la causa N° 2542, que por el delito de Lesiones Leves y Lesiones Graves en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.329 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1816/10-3808, caratulada: "Arbello, Daniel Emilio s/ Amenazas simples (dos hechos), Lesiones Leves y Violación de Domicilio en concurso real en Luján (B); y otro", I.P.P. N° 09-01-005093-09 y N° 09-01-007282-09, UFI N° 15, notifica al nombrado DANIEL EMILIO ARBELLO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 08 de julio del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 163 por la Comisaría de Luján 1° y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arbello por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.317 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 937/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CLAUDIO JAVIER LEDESMA por Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Misiones y Av. del Parque de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 11 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 937/04, sobreseyendo totalmente a ...Claudio Javier Ledesma cuyos demás datos personales obran en autos. Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio 11 de 2011.

C.C. 8.307 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a "Quisver Edgardo/ Leby Ignacio/ Pérez Jorge y otros S/ Resistencia a La Autoridad/ Lesiones Leves (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los encartados, LEBY IGNACIO, CECILIA MÁRSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello...Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Mársico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos...". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby

Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal, ver fs. 54 y 59, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Deptal. Dolores, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.303 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4982 seguida por "Usurpación de Propiedad", a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, de julio de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 128, 137, 158 y 172 de estos autos, y en virtud de la notificación practicada al imputado en su oportunidad según constancias de fs. 64; de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cítese por edictos a OSCAR ALBERTO DAMBORIANA DNI. 20.042.314 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani-Juez Correccional". Tres Arroyos, 11 de julio de 2011. María Florencia Zunino, Abogada.

C.C. 8.302 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4736 seguida por "Lesiones Graves Culposas y Lesiones Leves Culposas en concurso ideal", a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 8 de julio de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 231, 246 y 291 de los autos agregados por cuerda a la presente caratulados: "Roldán, Gastón Alfredo por Lesiones Culposas Graves y Leves en concurso ideal" y lo comunicado a fs. 317 de la presente, en virtud de la notificación practicada al imputado en su oportunidad según constancias de fs. 206 de la primer causa mencionada; de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cítese por edictos a GASTÓN ALFREDO ROLDÁN DNI. 24.417.340 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional". Tres Arroyos, 8 de julio de 2011. María Florencia Zunino, Abogada.

C.C. 8.301 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados Di Siervo Rubén Rafael s/ Pedido de Quiebra, Expte. N° 98149, que con fecha 59/60 se ha decretado la quiebra de RUBÉN RAFAEL DI SIERVO, LE N° 5.505.941, con domicilio desconocido, habiéndose designado Síndico al Cdr. Carlos N. Pinotti, quien constituyó domicilio en Alsina N° 35, Piso 5°, Oficina 4 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de octubre de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, julio 07 de 2011." Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 8.327 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 7191/2010, Bergaglio Mario Luis s/ Quiebra (pequeña) e (exc. estado) con fecha 05 de noviembre de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO LUIS BERGAGLIO, con DNI 4.954.363 con domicilio en calle Catamarca 261 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y con fecha 12 de julio de

2011, resolvió hacer saber a los acreedores del fallido, que cuentan hasta el día 19 de agosto de 2011, para presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico CPN Gabriel Jorge Churin con domicilio en calle Álvarez Rodríguez N° 146 P.A. de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. y que cuentan hasta el día 02 de septiembre de 2011 para proceder de considerarlo pertinente a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, fijándose los días 30 de septiembre de 2011 y 14 de noviembre de 2011 para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Junín, 12 de julio de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.324 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría N° 05, a mi cargo en autos “Ibars Juan Eduardo, Ibars Jorge Ricardo, Ibars Juan Eduardo s/ Quiebra (grande)”, Exp. N° 71.091, hace saber que el 24 de abril de 2011 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los siguientes honorarios: Cr. Aníbal Daniel Gentili (síndico), en la suma de \$ 60.000, con más los aportes legales. Mercedes, 23 de junio de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 8.316 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 17 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de GERMÁN ANTONIO DOVAL, con DNI 22.400.289. Ordénase al fallido y a los terceros en cuyo poder obraren bienes de este último, ponerlos inmediatamente a disposición del Síndico designado Andrés Fabián Ávalos, cuyo domicilio es el de la calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil. Hácese saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 8.299 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 274599-05 caratulada “Molla Federico s/ Amenazas Calificadas”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MOLLA FEDERICO, D.N.I. N° 25.708.217, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con la notificación del resolutorio emitido por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., de fecha 27 de abril de 2011, en la I.P.P. N° 274599-05. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 8.346 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TOIGO, MÓNICA ALEJANDRA, casada, ama de casa, argentina, DNI 20.273.135, nacida el 26 de mayo de 1970 en La Plata, Prov. de Buenos Aires, hija de Hernán y Elena Fernández y con domicilio denunciado en diag. 80 Nro. 371 ó 372 P.B de la ciudad y partido de La Plata, en causa nro. 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. Nro. 1) seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que comparezca ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 9.30 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcriben las resoluciones que ordenan el presente: “La Plata, 5 de julio de 2011. 1) Radíquese la presente causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. Nro. 1) seguida a Toigo, Mónica Alejandra por la presunta comisión del delito de Hurto en grado de tentativa, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Francisco R. N. de Lázari, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados Ezequiel L. Forti, y Florencia Chirambero. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro

del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designase audiencia, conforme lo normado por el por el Art. 17 seg. párr. de la Ley 13.811, para el día 15 de julio del corriente año a las 9.30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 20, 53 del C.P.P.). III) Atento el testimonio de fs. 41/vta. que expresa que los numerales denunciados en autos por la imputada Toigo son inexistentes en diag. 80 y que la encartada es desconocida en la zona; y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítesela a la audiencia designada por edictos, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art; 150 del C.P.P.). A ese fin ofíciase al Boletín Oficial. Notifíquese. “Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. “La Plata, 13 de julio de 2011. Atento lo informado precedentemente, no estando notificada la imputada de la audiencia fijada para el día 15 de julio, y teniendo en cuenta que en la feria judicial de invierno se suspende el procedimiento hasta la finalización de la misma por no ser la flagrancia materia propia de la feria, reprogramase la audiencia designada en el p. II de la resolución de fs. 52/vta. para el día 12 de agosto de 2011 a las 9.30 hs., debiéndose citar a la imputada por edictos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 99 y 150 C.P.P.) Notifíquese.” Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.347 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en I.P.P. N° 06-00-025829-11 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada “JORGE LUIS AQUINO s/ Lesiones Graves”, a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dtal. que a continuación se transcribe “La Plata, 26 de abril de 2011...Y Vistos:...Considerando:...Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación y, en consecuencia, Confirmar el auto obrante a fs. 144/146vta. por medio del cual el señor Juez de Garantías Fernando Mateos no hizo lugar a la nulidad peticionada ni al sobreseimiento instado y eleva a juicio la IPP N° 06-00-25829-09 seguida a Jorge Aquino, en orden al delito prima facie de Lesiones Graves (Art. 90 del Cod. Penal).” Fdo.: Raúl Dalto, Juez; Pedro Luis Soria, Juez; María Silvia Oyhamburu, Juez. Ante mí: María Laura Bersi, Auxiliar Letrada. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.348 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa nro. 10072 la resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Resuelve: Unificar las penas impuestas a SERGIO OSCAR BATTILANA...en la pena única de seis años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por el término de la condena, mil pesos de multa (\$ 1000), con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes destinados a la comercialización, hecho detectado el 25/05/07 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes acontecido el 12/04/08 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil, hecho cometido el 05/12/08 en Chacabuco...Fdo.: Mario Alberto Juliano, Luciana Irigoyen Testa y Mariana Giménez, Jueces. Ante mí Nerina Crova, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata 13 de julio de 2011...9. En función de la inhabilitación absoluta por el término de la condena fijada al causante en la sentencia dictada, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial, con indicación de la fecha de vencimiento de la pena conforme al cómputo practicada en autos.- Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez”. Asimismo informo que el causante ha sido condenado a la pena única de seis años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por el término de la condena y pesos mil en concepto de multa, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes destinados a la comercialización, hecho detectado el 25/05/07 en

Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes acontecido el 12/04/08 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil, hecho cometido el 05/12/08 en Chacabuco. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, la pena impuesta a Battilana, Sergio Oscar, vence el día veinte de enero del año dos mil quince (20/01/2015). Así también hago saber que al no haberse declarado reincidente Battilana Sergio Oscar está habilitado para acceder a la libertad condicional (Art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena lo que opera el día 21/12/1012. Fdo. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 8.360 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS BENTOS ALFONSO, con último domicilio denunciado en la calle M. Rodríguez N° 5489 del partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa N° 3048 que se le sigue por los delitos de Daño, resistencia a la autoridad y daño calificado en concurso real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 13 de julio de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Asimismo, remítase la presente a la defensa a fin de que procure la comparecencia de su asistido. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.363 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR JAVIER MAREZANA, con último domicilio en Julio Argentino Roca 259 de la localidad de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02194, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 11 de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 73/74, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César Javier Marenzana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario.

C.C. 8.364 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ABEL RICARDO VILLORDO, con último domicilio en Santa Cruz 2310 (esquina Ecuador), localidad de Monterrey, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3133 y su acumulada por cuerda N° 3365 que se le siguen por amenazas agravadas, lesiones leves y resistencia a la autoridad y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Abel Ricardo Villordo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP,

para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí, Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de julio de 2011.

C.C. 8.365 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° N° 3.414/11 (Sorteo N° 1012/2011 e I.P.P. N° FL/3838), caratulada "Torres Samuel Elías s/ Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SAMUEL ELÍAS TORRES, soltero, con D.N.I. N° 36.885.055, nacido el 08/03/92 en San Isidro, hijo de Carlos Ramón Ramírez y de Nora Beatriz Torres, con último domicilio en la calle Intendente Neyer N° 1647, casa del Barrio La Cava, partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de julio de 2011. Por recibido, téngase presente lo informado a fojas 86. Atento a ello, y teniendo en cuenta lo peticionado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 82; las características del presente hecho y que a Samuel Elías Torres se le ha otorgado la libertad fiscal, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P.) Librese oficio a la Sub Comisaría de La Cava, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaría. 12 de julio de 2011. Pilar H. Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.366 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo cita y emplaza a SARA ISABEL JAVIER RONCAL y a ESPERANZA HAYDEE IPENZA a fin de que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, en la I.P.P. N° 07-02-009691-10, seguida a las nombradas en orden al delito de "Hurto Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de junio de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Esperanza Haydee Ipenza y Sara Isabel Javier Roncal, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada de declarar la rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de las nombradas, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 15 de junio de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 8.379 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SANTILLÁN DANIEL ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21913-11 (N° interno 4206) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield 1° de julio de 2011. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santillán, Daniel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría 1° de julio de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.381 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a REYNOSO VEGA, IVÁN EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-854072-08 (N° interno 3571) seguida al nombrado en orden al delito de daño, cuya resolución se transcribe: Banfield, 8 de julio de 2011. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Reynoso Vega, Iván Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez PAM. Secretaría, 8 de julio de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.382 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini notifica a BORDÓN PERALTA, ANÍBAL en la causa N° 1565-C (N° interno 1565-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Bordón Peralta, Anibal en orden a la infracción artículos 68 y 92 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Anibal Bordón Peralta, indocumentado, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 9 de agosto de 1975, en República del Paraguay, desocupado; hijo de N.N. y de María Gregoria Peralta, domiciliado en calle Agüero y Méndez 872, Wilde, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 667.645, en virtud de lo resuelto en el acápite I) Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 1° de julio de 2011.

C.C. 8.383 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16208 (I.P.P. N° 03/2580/08 caratulada BUSETA DARÍO GUILLERMO S/ Robo en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pedro de Mendoza e/ Giachino y Guanica N° 2658 de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..... Resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción penal y sobreseer a Guillermo Darío Busetá en la presente causa seguida en orden al delito de Robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y 42 del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Busetá Darío Guillermo, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 8.400 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 482 seguida a Paulo Diego Comparatore por la infracción Arts. 35, 38 2° párrafo, 72 y 74 inc. a) de D/L 8031/73, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a PAULO DIEGO COMPARATORE, DNI. N° 28.801.560, argentino, soltero, instruido, nacido el día 28/04/1981, en capital Federal, hijo de Pascual Antonio y de Ester Areces, con último domicilio en la calle Albariño N° 155, Villa Luro, Capital Federal, por el término de 5 (cinco días) de la resolución que se transcribe a continuación: "Morón, 7 de junio de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 482 del Registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de Javier Alejandro Roldán. (Arts. 32 inc. "b" y 33 del C.F.). II) Notifíquese, regístrese, archívese copia, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del C.F.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 8.359 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a RAÚL FERNANDO AGUIRRE MENDIOLAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 827204/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por escalonamiento y efracción TTDO., Viol. Dom. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raúl Fernando Aguirre Mendiolar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de julio de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.380 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JONATAN DANIEL SKOKANDICH ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por uso de arma de util. Y por ser en pob. y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de julio de 2011. Visto el informe obrante de fs. 684 y ignorándose el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonatan Daniel Skokandich Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de julio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.384 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL ROMERO, titular del DNI. 33.712.422, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10673/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Romero DNI. N° 33.712.422 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. en el Boletín Oficial, a cuyo efectos, librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez. Secretaría, 12 de julio de 2011. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.385 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 17/5/11, se decretó la quiebra de ROLANDO BALTAZAR LUQUE, DNI 14.277.725. Se fija hasta el día 15/9/11, la fecha límite para verificar los créditos ante el síndico Felisa Tumilasci, con domicilio constituido en la calle Pringles N° 556 de Quilmes, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Se designan los días 31/10/11, para presentar el informe individual y el 16/12/11, para el informe general. Secretaría, 1° de julio de 2011. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 8.368 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2011, se ha decretado la quiebra de PELLEJERO JOSÉ HUGO; DNI 11.291.183, con domicilio en la calle 65 N° 3515 de La Plata. Se ha designado síndico al Contador Osvaldo Ascención Leiva, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. A y B de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs, hasta el día 16 de agosto de 2011. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 17 de octubre de 2011 y 28 de noviembre de 2011 para la presentación por el síndico de los informes Individual y General. La Plata, 4 de julio de 2011. María Celina Castro, Secretaria Abogada.

C.C. 8.401 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a HUGO ARMANDO DÍAZ (argentino, casado, instruido, remisero nacido el 17 de noviembre de 1961 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Pedro Juan y de Deolinda Rosa Lahorca, con último domicilio en Antofagasta N° 1030 del Barrio Reconquista de la localidad y partido de Merlo, identificado mediante prontuario N° 475720 de la Sección A.P. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 1679 caratulada “Díaz, Hugo Armando s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada por amenazas y por haberse cometido con arma de fuego” (I.P.P. N° 119232 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2; Carpeta de causa N° 3038 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 552/2004) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, junio 28 de 2011. I. Por recibida la contestación de vista que antecede, y atento a lo actuado a fs. 173/176 del incidente de excarcelación acollarado, e ignorándose el domicilio actual del imputado Hugo Armando Díaz, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes autos; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas Judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo: Humberto González. Presidente. Secretaría, 28 de junio de 2011. Carlos Anselmo Enriquez, Secretario.

C.C. 8.456 / jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS – El Señor Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dra. Susana Elena Gordiola, en causa N° 382 caratulada “Fantini, Alejandra Patricia y ots. s/ Art. 10 Ley 10.067” de trámite por ante la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Débora Viviana Arias, cita y emplaza, por el término de 10

días a la progenitora de los menor Jonathan Maximiliano Fantini y Jorge Daniel Fantini, Sra. ALEJANDRA PATRICIA FANTINI DNI N° 25.736.849, o a quien sepa dar razón de ella, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia. Encontrándose los menores de referencia a exclusiva disposición de este Juzgado. Débora V. Arias, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.455 / jul. 25 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TOIGO, MÓNICA ALEJANDRA, casada, ama de casa, argentina, DNI 20.273.135, nacida el 26 de mayo de 1970 en La Plata, Pcia. de Buenos Aires, hija de Hernán y Elena Fernández y con domicilio denunciado en Diag. 80 N° 371 o 372 P.B de la ciudad y partido de La Plata, en causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. N° 1) seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que comparezca ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata, el día 15 de julio de 2011 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 5 de julio de 2011. I) Radíquese la presente causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. N° 1) seguida a Toigo, Mónica Alejandra, por la presunta comisión del delito de Hurto en Grado de Tentativa, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Francisco R.N. de Lázzari, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados Ezequiel L. Forti, y Florencia Chiramberro. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designase audiencia, conforme lo normado por el por art. 17 seg. párr. de la Ley 13.811, para el día 15 de julio del corriente año a las 9.30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP.). III) Atento el testimonio de fs. 41/vta. que expresa que los numerales denunciados en autos por la imputada Toigo son inexistentes en Fiag. 80 y que la encartada es desconocida en la zona; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítesela a la audiencia designada por edictos, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). A ese fin ofíciase al Boletín Oficial. Notifíquese.” Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. Francisco R.N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 8.457 / jul. 25 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P: 6°, San Isidro (1642), de Bs. As. cita y emplaza a MARÍA ELENA STRUBE e IRMA ANA MATTIOLI, TOMAS MATTIOLI, a los herederos de AMALIA ESTELA MATTIOLI y a DOMINGA CARPINETO, éstos últimos en su carácter de herederos del demandado Mercurio Mattioli, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Presidente Roca 102, de la localidad de localidad de Beccar, partido de San Isidro, dominio inscripto en la Matrícula 53946/1”, para que tomen la intervención que les corresponda con los autos caratulados “Tomas Ricardo Ernesto y otro c/ Mattioli Mercurio y otro s/ Prescripción Adquisitiva”, corriéndoseles traslado de la demanda interpuesta en autos por el término de doce (12) días para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en el caso de que no comparezcan a estar a derecho (arts. 146, 147 y 341 del CPC). San Isidro, 6 de julio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 8.469 / jul. 26 v. jul. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados CH Argentina S.A. s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación), Expediente 39.352, se ha dispuesto el llamado a venta por licitación pública de los derechos y acciones que corresponden a CH ARGENTINA S.A. respecto al inmueble identificado como Parcela 119-V Sección Rural, Circunscripción IV, Lote 22, Fracción III del Plano de Agrimensura y

Subdivisión 45-392-74 sito en el Parque Industrial General Savio del Partido de General Pueyrredón. La base de la venta es de U\$S 26.977,55. La modalidad de pago será “contado”. Los pliegos pertinentes podrán retirarse del Juzgado precitado en el horario de 08:00 a 13:00 horas, en la semana del 29 de agosto al 2 de setiembre del corriente año. Las ofertas deberán presentarse en dependencias del Juzgado hasta el 13/09/2011 y la garantía de la oferta (10%) deberá depositarse a la orden del mismo en la Sucursal Tribunales de este Departamento Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La apertura de los sobres se realizará el 16/09/2011 a las 10:00 horas. Mar del Plata, 6 de julio de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.539 / jul. 27 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos Tonero Mónica Esmeralda s/ Quiebra (Pequeña), expediente N° 27679, hace saber que con fecha del 13/06/2011 se ha decretado continuar con la quiebra de TONERO MÓNICA ESME-RALDA, D.N.I. 12.865.386. Síndico designado: Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio constituido en Alvear 457, casillero 633, Quilmes. En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 23/09/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs., dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 07/11/2011 y el 26/12/2011 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Quilmes, 14 de julio de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.544 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 76802 caratulada Salmerón Alejandro Horacio s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ALEJANDRO HORACIO SALMERÓN, argentino DNI 17.694.854 nacido el 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Horacio Salmerón y de Elba Rusa Villalba con último domicilio conocido en calle Dean Funes N° 2502 entre Prefectura Naval y Servicio Penitenciario Federal de la localidad de Río Gallegos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 20 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alejandro Horacio Salmerón, y Considerando: Que en fecha 6 de abril del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Alejandro Horacio Salmerón, por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277, apartado 1 inc. C del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (entre el 6 de mayo de 2004 y el 7 de julio de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 277 apartado 1 inc. C del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. inc. 4° del C. Penal).

Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alejandro Horacio Salmerón, argentino, DNI 17.694.854, nacido el 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Horacio Salmerón y de Elba Rusa Villalba, domiciliado en calle Dean Funes N° 2502 entre Prefectura Naval y Servicio Penitenciario Federal de la localidad de Río Gallegos, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido en el Art. 277 apartado 1 Inciso C del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge del Exhorto N° 60989 del Juzgado de Instrucción N° 1 de Río Gallegos que antecede, en el que se informa que el imputado Alejandro Horacio Salmerón no pudo ser notificado del auto de fs. 132 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 8.562 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5435 IPP N° 334/07, seguida a ANSALDO SEBASTIÁN, y otros por el delito de Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era en Bompland N° 943 de la localidad de Villa Crespo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revócase por "Contrario Imperium" la resolución N° 35.158, de fecha 17/11/2009 obrante a fs. 51/56 vta., mediante la cual se denegó el sobreseimiento solicitado por la defensa y dispuso la elevación a juicio de la presente causa en relación a los coimputados Ansaldo y Aliberti. II. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P., en relación a los coimputados Ansaldo y Aliberti. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, y a los imputados mediante oficio. Firme destrúyase el día /04/2016 (ac. 3397/08 SCJ)." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio que antecede y teniendo en cuenta el estado de autos, siendo que los imputados Ansaldo y Aliberti no han sido notificados de la resolución de fecha 27/04/11; procédase a la notificación de Ansaldo, de la resolución de fecha 27/04/11, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Notifíquese al Dr. Spicacci mediante cédula, al imputado Aliberti mediante oficio, y librese oficio al Ministerio de Seguridad a los mismos fines que el anterior. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de julio de 2011. Enrique Martín Equisito, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.561 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.241 IPP N° 324/09 seguida a ANALÍA SVAMPA y otro por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lascano N° 1604 de la localidad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gerónimo

Prieto, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3 del C.P y 323 inc. 1º del C.P.P., en la presente causa N° 12.241 I.P.P.N° 324/09. Notifíquese al Defensor Oficial en la forma de estilo, Agente Fiscal mediante la devolución de la I.P.P. y al imputado mediante oficio. Fdo. Gastón E. Giles, Juez." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede presentado por el Dr. Brown y teniendo en cuenta lo manifestado en el mismo; procédase a la notificación, de la resolución de fecha 10/05/11 al Sr. Gerónimo Prieto, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 8.560 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.176 IPP N° 9204/09, seguida a MARCELO N. DENTONE por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Burela N° 3562 de la localidad de Villa Urquiza de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica obrante a fs. 74 (de la IPP) y de todo lo actuado en consecuencia. 2) No hacer lugar a la oposición de realización de una nueva pericia cromatográfica, debiendo fijarse una nueva fecha para su realización. Notifíquese." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 37/43 en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 25/26, ya que se ausentó del domicilio; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 13 de julio de 2011. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 8.559 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RODOLFO CANALE, argentino, DNI 35.987.907, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide sita en Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.546 / jul. 27 v. ago. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Pérez Candreva, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a INSTITUTOS VETERINI S.A. para que en el término de trece días, conteste la demanda entablada en los autos: "Hernández Diego Gastón c/ Montes Roberto Adrián y otro Sobre: Indemnización por Despido", Expediente número 25.315, bajo apercibimiento de designarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. El presente edicto será publicado por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y en L.R.A. Radio Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la publicación de edictos es sin cargo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley N° 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1º de la Ley N° 8593. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2011 y 17 de marzo de 2011. (Fdo.) María Gabriela Lombardi, Presidente. En la ciudad de Bahía Blanca, a los 1 días del mes de junio de 2011, es que expido el presente que firmo y sello. María Eugenia Candreva, Secretaria.

C.C. 8.543 / jul. 27 v. jul. 28

OR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. LUIS GERVASIO DIGNANI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.170/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Merino Antolin y otro" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.541 / jul. 27 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica al Sr. JUAN CARLOS GARCÍA los siguientes proveídos: En la ciudad de La Plata, a los 10 días de abril de 2008, siendo las 12,00 hs., a los fines de la audiencia de la Vista de la Causa designada en estos autos caratulados: "Mereles Antonio Manuel y otros c/ García Juan Carlos s/ Despido", Expte. N° 23.056... Abierto el acto, se pone en conocimiento de los comparecientes el fallecimiento del Dr. José Romualdo Cretacotta acaecido el día 07/03/2008 conforme publicación en el Diario El Día de esta ciudad. Intímase a los actores para que dentro del plazo de diez días se presenten por sí o mediante apoderado a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones en rebeldía (Arts. 53 inc. 5 y 155 del C.P.C.C., vía Art. 63 de la Ley N° 11.653). Notifíquese... decreta-se la rebeldía del demandado Juan Carlos García" Fdo.: Dr. Enrique Catani, Presidente. Tribunal del Trabajo N°3. "La Plata, 23 de agosto de 2010, practíquese la notificación del auto ordenado a fs. 370 por medio de edicto juntamente con el presente." Fdo.: Dra. Liliana Noemí Badi, Presidenta. Tribunal del Trabajo N° 3" Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.535 / jul. 27 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ADRIÁN RAÚL FRANCONI, DNI 22.593.660, en la causa N° 2531, que por el delito de Tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de julio de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 8.538 / jul. 27 v. ago. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos, herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR RONDON, en los autos "Rondon Silvia Andrea y otro/a s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente)". Mar del Plata, 01 de julio de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 8.540 / jul. 27 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro intersección Larroque, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de CASAS RODOLFO HÉCTOR, DNI 7.829.066; CUIL 20-07829066-9, con domicilio en Amenedo 5644 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el artículo 200 de la Ley N° 24.522, hasta el 6 de septiembre de 2011, en el domicilio del Síndico Manuel González sito en la calle Ministro Brin N° 3175 de la localidad y partido de Lanús y además, en el domicilio de Tucumán N° 1567, piso 10, Oficina 55, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. Se fijaron los días 26 de octubre de 2011 y 19 de diciembre de 2011, para que el Síndico presente los informes que establecen los artículos

35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder, en el plazo de 24 horas, o informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se deja constancia que el presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de Almirante Brown, sin previo pago de aranceles, tasas y otros gastos según lo dispone el artículo 273 inciso 8 de la Ley N° 24.522. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.554 / jul. 27 v. ago. 2

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ NOYA y SARA DE LOURDES BUZETA DE NOYA, Avellaneda, 18 de abril de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.833 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERI OSVALDO. Quilmes, 22 de junio de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 22.834 / jul. 25 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARÍA SCAGLIA. La Plata, 1° de julio de 2011. Dra. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.945 / jul. 26 v. jul. 28

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados “Amilivia, Alejandro Daniel c/ AMILIVIA DE RUANO, DORILA GABRIEL y otra s/ Usucapión”. Expte 16.910/09, cita a los demandados y/o a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles a usucapir: Fracciones de terrenos baldíos designados según título como Lotes 21 y 20 de la Qta. 47. Inc. de dominio Folio 88 año 1932 c/ relación D.H 5017, año 1979, ubicados en la ciudad y partido de Gral. Villegas, Calle s/N° entre Vieytes y Passo. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: B, Qta.: 47, Mza.: 47b, Parc.: 9-10, Pdas.: 2332-8713. Plano 50-50-09, Sup.: 2550 mts. cuadrados, para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezcan a estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que los representen. Gral. Villegas, 14 de julio de 2011. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.

L.P. 24.055 / jul. 27 v. jul. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a MARÍA LAURENTINA BONTEMPO Y MARIÑO y JOSÉ SAMUEL BONTEMPO Y MARIÑO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble encerrado por calles 26 y 29 y dos calles a afectar de General Belgrano identificado como: Circ. I, Secc. D, Chacra 35, Mz. 35d, Parc. 1a, partida 8280 designado según título como terreno de quinta N° 4 (036) Inscriptión de dominio: DH N° 5117 F° 38 vta/1927 y DH 863/1943 c/r a la insc. 94105/B F° 2341 de 1911 de La Plata para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: “González, María Concepción y otros c/ Bontempo y Mariño, María y otro s/ Adquisición de dominio” Expte. 773/10 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, julio 13 de 2011. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 24.063 / jul. 27 v. jul. 28

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita a los herederos del Sr. JULIO ANTONIO DULCE y de la Sra. ADELINA MARÍA CIMELLI para que en el término de 15 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos “Sarmiento José c/ Dulce Julio Antonio y otra s/ Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 12.158, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 23 de junio de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.638 / jul. 27 v. jul. 28

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HERACLIA SILVA DE DELACROIX, para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: “Fiore, Susana Alicia c/ Silva de Delacroix, Heraclia s/ Usucapión” Expte. N°: 96308, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, mayo 11 de 2011. María Frías, Secretaria.

B.B. 57.042 / jul. 15 v. jul. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, del Dto Jud. Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados “BERTOLDI PATRICIA ELENA y otro s/ Conc. Prev. hoy Quiebra” Expte. 42.637, se ha presentado el informe final y proyecto distribución, regulándose honorarios a favor de los Dres. Néstor Armando Ravelli (20-0765804-7), Verónica Andrea Grimaldi (27-25215620-3) y Gerardo Rafael Salas (20-10690209-8) en las sumas de Pesos Doscientos Cincuenta, Doscientos Cincuenta y Trescientos respectivamente y los Síndicos Contadores Jorge Enrique Cappa y Julio César Couselo en las sumas de Pesos un mil doscientos cincuenta, para cada uno de ellos, (arts. 265, 267 y cctes. de la Ley 24.522), con más el adicional legal. Bahía Blanca, 12 de julio de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.573 / jul. 27 v. jul. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a JUAN CARLOS BALDINI y ALICIA FOSBERY, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Banco Río de La Plata S.A. c/ Baldini Juan Carlos y otra. Cobro Ejecutivo”, Exp. N° 97393, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, marzo 4 de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.603

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a CARLOS GABRIEL GONZÁLEZ en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Carlos Gabriel s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero” Expte. 45.700, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Dr. Blas Facundo Antoli, Secretario.”.

B.B. 57.636 / jul. 27 v. jul. 28

POR 1 DÍA – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Depto. Judicial de B. Bca., cita a GUSTAVO RENATO PERSANTELLI en autos: “BBVA Banco Francés S.A. c/ Piersantelli Gustavo Renato s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 111.104, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 592 inc. 2). Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. Dra. Rosana O. Bolatti, Secretaria.”.

B.B. 57.635

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian Marrón, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32, piso 2 de la misma ciudad, en autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Zalazar Miriam Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 97.404, cita a la señora MIRIAM ELIZABETH ZALAZAR para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 08 de julio de 2011. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.638

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial de Morón, comunica que con fecha 27/05/2011, se declaró la apertura del concurso preventivo de COOPERATIVA DE TRABAJO CIDECA LTDA., (CUIT 30-71011341-2), con domicilio legal en Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, habiendo sido designada como sindicatura clase “A” el Estudio Contable Pablo Marcelo Rufino, Miguel Ángel Drucaroff y José Scheinkopf, con domicilio constituido en Colón N° 227, casillero 2305, Morón, Prov. de Buenos Aires, fijándose como domicilios alternativos para la atención de los Sres. Acreedores los siguientes: Lunes a viernes de 15 a 17 horas en Sarmiento 848, 5° piso “C”, Morón, y/o lunes a viernes de 9 a 17 horas en Uruguay 660, piso 3° “A” CABA (4878-6131). Se ha fijado el 29/08/2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (Art. 32 LCQ); los días 12/10/2011 y 24/11/2011 para que el síndico presente los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; convócase para el día 1°/10/2012 a las 10:0 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la LCQ. El vencimiento del plazo de exclusividad ocurrirá el día 09/10/2012. Morón, 12 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.493 / jul. 22 v. jul. 28

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, a cargo de Jorge Alberto Baldarenas, Juez, Sec. Única Dpto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza a MILLÁN MÁXIMO, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos s/fracción de terreno ubicada en el Pdo. de San Pedro, de esta Pcia. Nom. Cat. Circ. I Secc. M Ch 62 Mzana 62 a Parc. 2 Pda.: 15355. Para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Collaretti Carlos Raúl c/Millán Máximo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión. Mariela A. Benigni, Abogada-Secretaria.

S.N. 74.662 / jul. 21 v. jul. 27

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Roberto Degleue, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos “Giammaria Ricardo Primo s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 59.055, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GIAMMARIA RICARDO PRIMO, argentino, DNI 13.571.190; CUIT N° 20-13571190/0, con domicilio real en calle España N° 1.580 de Pergamino. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de agosto de 2011 al Síndico Cr. Jorge Azar, domiciliado en calle 9 de Julio N° 892 de Pergamino, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Pergamino, 6 de julio de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.338 / jul. 21 v. jul. 27